

# *H. Congreso del Estado de Nuevo León*



## LXXIV Legislatura

**PROMOVENTE** DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

**ASUNTO RELACIONADO:** PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICION DE UN ULTIMO PARRAFO AL ARTICULO 96 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA., SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE.

**INICIADO EN SESIÓN:** 26 de Septiembre del 2017

**SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES):** Legislación

**Lic. Mario Treviño Martínez**

**Oficial Mayor**

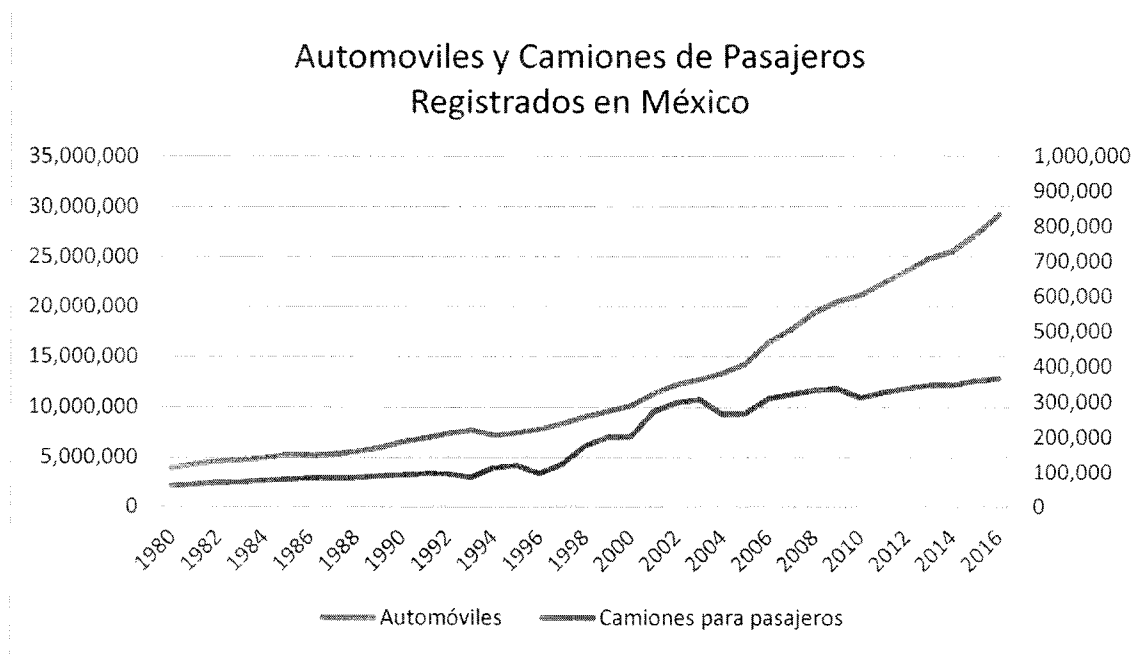
**DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**  
**PRESIDENTA DEL H. CONGRESO**  
**DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**P R E S E N T E.-**

Los Suscritos, ciudadanos Diputados Integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, de la LXXIV Legislatura al Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en diversos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, acudimos ante esta soberanía a presentar iniciativa de reforma por adición de un último párrafo al artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, al tenor de lo siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El tema de movilidad urbana tiene varios años tomando fuerza dentro de las agendas internacionales, nacionales y estatales, debido al alto crecimiento que están teniendo las ciudades, así como el crecimiento muy acelerado de los vehículos está provocando que las vías de comunicación se encuentren colapsadas por varias horas, provocando anualmente que las personas pasen varios cientos de horas de su vida atrapadas en el tráfico.

Existen diversas propuestas para tratar de ayudar a evitar que las personas pasen una buena parte de su vida atrapadas en el tráfico de las grandes ciudades, como el mejoramiento y ampliación de las rutas de transporte público, construcción y ampliación de avenidas, pero estas solo mitigan un poco la problemática y ni siquiera se puede decir que den una solución a corto plazo a esta problemática social, ya que como se puede observar en la siguiente grafica el crecimiento del parque vehicular se ha incrementado considerablemente lo que sustituye transporte público por transporte privado.



Fuente: INEGI

De acuerdo con datos de un portal especializado en venta y renta de propiedades inmuebles<sup>24</sup>, se reveló que alrededor del 89% de las personas que viven en la Ciudad de México han contemplado mudarse a un lugar más cercano a su trabajo para optimizar el tiempo de traslado.

El mismo estudio reveló que un 40% de las personas buscan mudarse de sus hogares debido a que les toma entre 30 y 60 minutos trasladarse diariamente de sus casas al trabajo; un 28% hace menos de 30 minutos, un poco más del 24% más de una hora y un 8% tarda casi dos horas en trasladarse.

Como podemos observar el problema no es menor ya que de acuerdo con un estudio publicado por la Organización Mundial de la Salud el 75% de los trabajadores mexicanos padece de estrés, y una de las principales causas es que gastan en promedio 20 horas a la semana en el traslado de su casa al trabajo y regreso.

En este sentido es que consideramos que el Gobierno debe apoyar otorgando incentivos a las personas que se encuentren bajo el régimen de sueldos y salarios que decidan prestar sus servicios laborales en un centro de trabajo que se encuentre dentro de un radio de 6 kilómetros

al lugar de su residencia, a través de una disminución de su tasa impositiva del Impuesto Sobre la Renta.

Es por lo anteriormente expuesto que ponemos a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

## **DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma por adición de un último párrafo al artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar como siguen:

Artículo 96.- ...

...

...

...

...

...

...

...

...

El impuesto que se determine se podrá disminuir conforme a los porcentajes de acuerdo con la distancia lineal que tenga quienes presten un servicio personal subordinado entre su domicilio donde reside y el centro de trabajo de conformidad con la siguiente tabla:

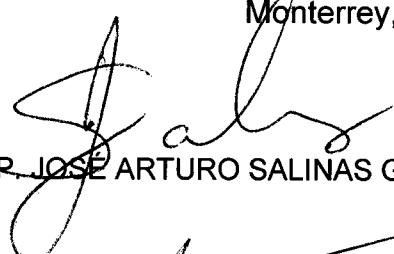
| Tabla                                                                                                                                                       |                        |                           |                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Reducción del Impuesto sobre de la renta a pagar en el Régimen de ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado. |                        |                           |                           |
| Kilómetros lineales entre el domicilio donde reside y el centro de trabajo                                                                                  | De 0 a 1.00 Kilómetros | De 1.01 a 3.00 Kilómetros | De 3.01 a 6.00 Kilómetros |
|                                                                                                                                                             | 10%                    | 6%                        | 3%                        |

## TRANSITORIO

**ÚNICO:** El presente decreto entrara en vigor el 1 de enero del 2018

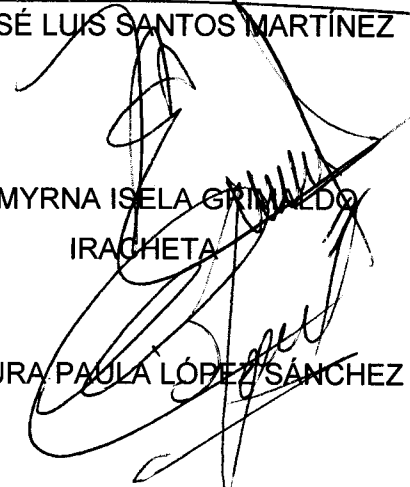
ATENTAMENTE

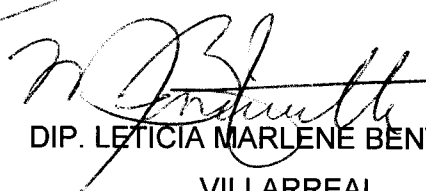
Monterrey, N. L. a septiembre de 2017

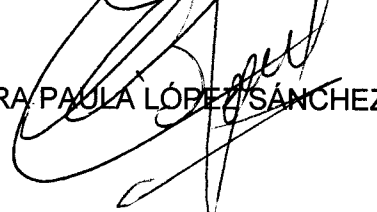
  
DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA

  
DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ

  
DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ

  
DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO  
IRACHETA

  
DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTI  
VILLARREAL

  
DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

  
DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ

  
DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL

  
DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO  
ALMANZA

DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ



**Cambiamos**  
palabras por HECHOS

GRUPO LEGISLATIVO

DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES  
ESCOBAR

DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA

DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA  
MANCILLAS

DIP. GUILLERMO ALFREDO  
RODRÍGUEZ PÁEZ

DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ  
GARCÍA

DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG